



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 83 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.		
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA.- <i>Rectificación de edicto de candidaturas proclamadas para elecciones locales 2023</i>	24	<i>Corrección de errores materiales de la modificación de plantilla publicada en BOP nº139 de 22/07/2023</i>	8
<i>Rectificación de edicto de candidaturas en la circunscripción de Churriana de la Vega para elecciones locales 2023</i>	25	Concejalía Delegada de Urbanismo y Obra Pública.- <i>Proyecto de reparcelación entorno "Palacio de Congresos", expte. nº: 6276/2010</i>	13
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.- <i>Expediente: AUT01/23/GR/0012</i>	2	Delegación de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente Infraestructura y Telecomunicaciones.- <i>Numeración en Barranco de los Naranjos 31</i>	16
<i>Expediente: AUT01/23/GR/0066</i>	2	Servicio de Catastro y Gestión del IBI.- <i>Padrón de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2023</i>	16
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Patronato Cultural Federico García Lorca.- <i>Expediente de modificación presupuestaria nº 01/2023</i>	3	<i>Periodo voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, ejercicio 2023</i> ...	17
AYUNTAMIENTOS		HUÉLAGO.- <i>Autorización para la instalación de central móvil dosificadora de hormigón</i>	17
ALMUÑÉCAR.- <i>Convocatoria de junta general constitutiva de la Comunidad de Usuarios Haza del Campillo</i>	3	<i>Listado de admitidos y excluidos para plaza de Técnico Medioambiental</i>	18
BAZA.- <i>Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 3/2023-002</i>	3	LOBRAS.- <i>Aprobación de expediente de modificación de crédito 02/2023</i>	18
BUSQUÍSTAR.- <i>Presupuesto General de 2023</i>	4	<i>Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 04/2023</i>	19
CANILES.- <i>Modificación de crédito, expte. 210-23</i>	5	MOTRIL.- <i>Nombramiento y cese de personal eventual</i>	19
<i>Modificación de crédito, expte. 211-23</i>	6	PELIGROS.- <i>Listado de admitidos/as y excluidos/as para siete plazas de Peón de Obras y Servicios</i>	20
<i>Modificación de crédito, expte. 219-23</i>	6	<i>Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Técnico de Inclusión Social</i>	21
CHURRIANA DE LA VEGA.- <i>Modificación de créditos 3/2MCSC/2023</i>	6	POLOPOS-LA MAMOLA.- <i>Padrón de IVTM 2023</i>	23
CIJUELA.- <i>Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar Administrativo</i>	6	QUÉNTAR.- <i>Cuenta general del presupuesto de 2022</i>	23
DÚRCAL.- <i>Presupuesto municipal 2023</i>	7	LA ZUBIA.- <i>Decreto de la delegación para la celebración de matrimonio civil nº 2023-0756</i>	23
GRANADA. Concejalía de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos.- <i>Rectificación de modificación RPT 2023 publicada en el BOP nº72 de 18/04/23</i>	8	<i>Decreto de la delegación para la celebración de matrimonio civil nº 2023-0757</i>	24
		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS).- <i>Aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de agua no potable</i>	24

NÚMERO 1.779

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expediente: AUT01/23/GR/0012

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para obtener autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante instalación de sombrillas y hamacas en temporada, y por cuatro años. Lugar: Playa Cabria, T.M. Almuñécar (Granada). Expediente: AUT01/23/GR/0012, formulada por APARTAMENTOS CABRIA S.L.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Egvaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de marzo de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 2.185

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expediente: AUT01/23/GR/0066

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para obtener autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante atracción infantil (camas elásticas) en temporada, y por cuatro años. Lugar: Playa Velilla, T.M. Almuñécar (Granada). Expediente: AUT01/23/GR/0066, formulada por Carlos Jiménez Rivas.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Egvaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de abril de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 2.670

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

Expediente de modificación presupuestaria nº 01/2023

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 27 de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 01/2023 de crédito extraordinario del Patronato Cultural Federico García Lorca anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 28 de abril de 2023.-La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 2.587

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)*Convocatoria de junta general constitutiva de la Comunidad de Usuarios Haza del Campillo*

EDICTO

Debiendo celebrar Asamblea general para la constitución de la Comunidad de Usuarios Haza del Campillo, se convoca a todos los socios, para tratar de los asuntos que a continuación se relacionan, en el Salón de Plenos de la Casa de la Cultura, para las 17:00 horas del día 31 de mayo de 2023 en primera convocatoria, y a las 17:30 horas en segunda.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Formalizar la relación nominal de usuarios.
- 2.- Bases de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios.
- 3.- Nombramiento de los cargos de la Comunidad.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 26 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan José Ruiz Joya.

NÚMERO 2.582

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 3/2023-002*

EDICTO

Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito nº 3/2023-002 de crédito extraordinario y suplementos de crédito.

En cumplimiento con el Artículo, 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 30 de marzo de 2023, sobre expediente de modificación de crédito nº 3/2023-002 que se hace público resumido por capítulos:

CAPITULO	INGRESOS				GASTOS			
	Prev. Iniciales	Altas	Bajas	Previsiones Totales	Cred. Iniciales	Altas	Bajas	Créditos Totales
Capítulo 1	6.362.437,77			6.362.437,77	8.276.607,08			8.276.607,08
Capítulo 2	150.500,00			150.500,00	11.453.956,88	10.000,00		11.463.956,88
Capítulo 3	3.790.000,00			3.790.000,00	57.000,00	176.800,00		233.800,00
Capítulo 4	12.661.162,23			12.661.162,23	1.455.754,87			1.455.754,87
Capítulo 5	153.600,00			153.600,00	98.214,05			98.214,05
Capítulo 6				0,00	429.167,12	12.421,59		441.588,71
Capítulo 7				0,00				
Capítulo 8	75.000,00	199.221,59		274.221,59	35.000,00			35.000,00
Capítulo 9				0,00	1.387.000,00			1.387.000,00
TOTAL	23.192.700,00	199.221,59	0,00	23.391.921,59	23.192.700,00	199.221,59	0,00	23.391.921,59

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del Presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que frente al acuerdo plenario puede interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

Baza, 24 de abril de 2023.-El alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 2.525

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR (Granada)

Presupuesto General de 2023

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>EUROS</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>EUROS</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1 Impuestos Directos	121.116,83	1 Gastos de personal	215.178,91
2 Impuestos Indirectos	499,80	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	180.749,44
3 Tasas y otros ingresos	47.314,27	3 Gastos financieros	1.550,00
4 Transferencias corrientes	331.373,11	4 Transferencias corrientes	27.971,08
5 Ingresos patrimoniales	474,92	5 Fondo de contingencia	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	45.091,88		
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	6 Inversiones reales	120.451,38
7 Transferencias de capital	45.091,88	7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00	8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	545.870,81	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	545.870,81

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL. EJERCICIO 2023.

A.- FUNCIONARIOS:

Nº. PI.	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel C.D.	Situación actual
1	Secretaría-Intervención (Exención por Resolución de 10 de enero de 2006 de la Dirección General de Función Pública)	Habilit. Nacional	Secretaria – Intervención			Exenta
1	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	22	Funcionario
1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Servicios Especiales	A2	22	Funcionario Interino 8 horas semanales Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso

TOTAL FUNCIONARIOS: 3

B. LABORALES.

Nº. PI.	Denominación	Situación	Forma de provisión
1	Limpieza	Laboral, ocupada por personal laboral indefinido 21 horas semanales	Laboral fijo Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso
1	Dinamizadora de Guadalinfo antigüedad	Ocupada 50% jornada	Laboral fijo Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso
3	Auxiliar ayuda a domicilio	Ocupada por personal laboral indefinido a jornada parcial	Laboral fijo Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso.
		Ocupada por personal laboral indefinido a jornada parcial	Laboral fijo Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso.
		Ocupada por personal laboral indefinido a jornada parcial	Laboral fijo Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso.
1	Operario Servicios Múltiples	Ocupada por personal laboral Interino a jornada completa	Laboral fijo Estabilización.Ley 14/2021, de 18 de diciembre. Concurso.
1	Animador deportivo	Laboral temporal 15 horas semanales antigüedad 2022	Personal laboral vinculado a una subvención con cargo a concertación de Diputación Provincial de Granada

B.2.- Escala de Administración Especial

TOTAL LABORALES: 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Busquistar, 25 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Joaquín Álvarez Molina.

NÚMERO 2.498

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Modificación de crédito, expte. 210-23

EDICTO

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2023 de la entidad de Caniles por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 210/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, financiado con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora

de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Caniles, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 2.499

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Modificación de crédito, expte. 211-23***EDICTO**

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2023 en sesión extraordinaria de la entidad de Caniles por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 211/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería, financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Caniles, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 2.500

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)*Modificación de crédito, expte 219/2023***EDICTO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caniles en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2023, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 219/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://caniles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Caniles, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María del Pilar Vázquez Sánchez.

NÚMERO 2.501

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)*Modificación de créditos 3/2MCSC/2023***EDICTO**

Edicto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente,

HACE SABER: Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023 el expediente de modificación de créditos nº 3/2MCSC/2023, el mismo se somete a exposición pública por plazo de 15 días contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el B.O.P., para presentación de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Churriana de la vega, 24 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 2.577

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)*Lista de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Auxiliar Administrativo***EDICTO**

Resolución de Alcaldía nº 104/2023 del Ayuntamiento de Cijuela, referente a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, en este Ayuntamiento de Cijuela, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

D^a María Amparo Serrano Aguilera, Alcalde-Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 104/2023, de fecha 26 de abril de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Auxiliar Administrativo, vacante en este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes

ADMITIDOS

	<u>DNI</u>	<u>CAUSA</u>
Lorente Fernández, Juan Carlos	** .*** .078-X	Cumple los requisitos exigidos.
León Cotarelo, Javier	** .*** .121-E	Cumple los requisitos exigidos.
Herrera Saavedra, Antonia	** .*** .494-Y	Cumple los requisitos exigidos.
Balbas Aguilar, Raquel	** .*** .983-L	Cumple los requisitos exigidos.
Quesada Alcántara, María Isabel	** .*** .244-R	Cumple los requisitos exigidos.
Ruiz Arias, Judith	** .*** .110-E	Cumple los requisitos exigidos.
Gómez Franco, Miguel Ángel	** .*** .176-V	Cumple los requisitos exigidos.
Arroyo Ortiz, Cristina	** .*** .597-N	Cumple los requisitos exigidos.
Guerra Fernández, Érica	** .*** .762-F	Cumple los requisitos exigidos.
Serrano Solera, Alicia	** .*** .758-Q	Cumple los requisitos exigidos.
Romero Torres, Juan Pablo	** .*** .775-C	Cumple los requisitos exigidos.
Soriano Moreno, Jesús	** .*** .211-Y	Cumple los requisitos exigidos.
Martín Peña, José Antonio	** .*** .405-C	Cumple los requisitos exigidos.
Carballo Pérez, María Lidia	** .*** .760-T	Cumple los requisitos exigidos.
Perea Rodríguez, Juan	** .*** .487-K	Cumple los requisitos exigidos.
Talavera Román, Belén	** .*** .257-R	Cumple los requisitos exigidos.
Porcel Pérez, María Isabel	** .*** .406-V	Cumple los requisitos exigidos.
Fiel Lorenzo, Yolanda	** .*** .219-Q	Cumple los requisitos exigidos.
Narváz Garcés, Encarnación	** .*** .718-R	Cumple los requisitos exigidos.
Aguilera González, Noelia	** .*** .251-S	Cumple los requisitos exigidos.
Gracia Valenzuela, María del Pilar	** .*** .977-M	Cumple los requisitos exigidos.
Díaz Martínez, Laura	** .*** .374-C	Cumple los requisitos exigidos.
Ávila Casado, María Jesús	** .*** .337-H	Cumple los requisitos exigidos.
García Solís, María del Carmen	** .*** .484-V	Cumple los requisitos exigidos.
Baldomero Heredia, Jéscica Julia	** .*** .858-T	Cumple los requisitos exigidos.
Ríos Cobos, María de las Mercedes	** .*** .503-Z	Cumple los requisitos exigidos.
Villalba Guzmán, Natalia	** .*** .851-C	Cumple los requisitos exigidos.

Relación de Aspirantes

EXCLUIDOS / DNI / Causa

Ruiz Perandrés, Raquel / ** .*** .207-E / Falta Copia DNI.

La detallada relación se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y base 4.5 de la convocatoria; a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión; con la advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, la relación provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Cijuela, 26 de abril de 2023.-El Alcalde en Funciones, fdo.: María Amparo Serrano Aguilera.

NÚMERO 2.527

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Presupuesto municipal 2023

EDICTO

D. Julio Prieto Machado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal,

HACE SABER: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de abril de 2023, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Dúrcal, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 2.523

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Modificación RPT 2023

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 72, de 18 de abril de 2023, se ha publicado la modificación de la RPT 2023 y por error material se ha indicado que “en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo (...)” cuando la fecha de dicho acuerdo de la Junta de Gobierno es de 24 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.

NÚMERO 2.522

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Corrección de errores materiales de la modificación de plantilla

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo, que parcialmente dice:

Acuerda por unanimidad de los/as 26 Concejales/Concejales presentes corregir los errores materiales cometidos en los acuerdos que se indican, como se expone a continuación:

Acuerdo de 27/05/22 (B.O.P. de 22/07/22): MODIFICACIÓN PLANTILLA RACIONALIZACIÓN PLAZAS DE PERSONAL LABORAL A FUNCIONARIO

1.- DONDE DICE:

- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Superiores
- . Subgrupo: A1
- . Denominación: Técnico /a Superior de Traducción e Interpretación
- . Código Plaza: 031242

- . Núm. de plazas: Dos
- DEBE DECIR:
- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Superiores
- . Subgrupo: A1
- . Denominación: Técnico /a Superior de Traducción e Interpretación
- . Código Plaza: 031146
- . Núm. de plazas: Dos
- 2.- DONDE DICE:
- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Guía Casa Museo (JR. 50%)
- . Código Plaza: 031241
- . Núm. de plazas: Dos
- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Guía Casa Museo
- . Código Plaza: 031248
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
042007N001	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	031241N001	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	A2
042007N002	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	031241N002	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	A2
042034N001	GUÍA CASA-MUSEO	031248N001	GUÍA CASA-MUSEO	A2

- DEBE DECIR:
- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Guía Casa Museo
- . Código Plaza: 031252
- . Núm. de plazas: Tres (dos plazas JR50%)

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
042007N001	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	031252N001	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	A2
042007N002	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	031252N002	GUÍA CASA-MUSEO JORNADA REDUCIDA AL 50%	A2
042034N001	GUÍA CASA-MUSEO	031252N003	GUÍA CASA-MUSEO	A2

- 3.- DONDE DICE:
- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Técnico Medio Gestión Cultural
- . Código Plaza: 031242
- . Núm. de plazas: Dos

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u> <u>/ Cambio de</u> <u>Denominación</u> <u>Plaza</u>
042013N001	COORDINADOR/A DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	031242N001	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	A2	Técnico Medio de Gestión Cultural
042022N001	SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN SUBGRUPO A2	031245N001	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	A2	Técnico Medio de Gestión Cultural

DEBE DECIR:

- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Técnico Medio Gestión Cultural
- . Código Plaza: 031253
- . Núm. de plazas: Dos

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u> <u>/ Cambio de</u> <u>Denominación</u> <u>Plaza</u>
042013N001	COORDINADOR/A DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	031253N001	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	A2	Técnico Medio de Gestión Cultural
042022N001	SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN SUBGRUPO A2	031253N002	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CULTURAL	A2	Técnico Medio de Gestión Cultural

4.- DONDE DICE:

- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Mediador Intercultural
- . Código Plaza: 031245
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
043022N001	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	031252N001	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	A2

DEBE DECIR:

- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Mediador Intercultural
- . Código Plaza: 031254
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
043022N001	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	031254N001	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	A2

5.- DONDE DICE:

- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Informador Turístico (A2)
- . Código Plaza: 031252
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Código</u> <u>Plaza</u> <u>Funcionario</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
042019N001	INFORMADOR/A TURÍSTICO	032406N002	INFORMADOR/A TURÍSTICO	A2

DEBE DECIR:

- . Subescala: Técnica
- . Clase: Técnicos Medios
- . Subgrupo: A2
- . Denominación: Informador Turístico (A2)
- . Código Plaza: 031240
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>		
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>		
042019N001	INFORMADOR/A TURÍSTICO	031240N002	INFORMADOR/A TURÍSTICO	A2

6.- DONDE DICE:

- . Subescala: Servicios Especiales
- . Clase: Cometidos Especiales
- . Subgrupo: C2
- . Denominación: Conserje
- . Código Plaza: 032468
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>		
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>		
044006N001	CONSERJE	032468N001	CONSERJE	C2

DEBE DECIR:

- . Subescala: Servicios Especiales
- . Clase: Cometidos Especiales
- . Subgrupo: C2
- . Denominación: Conserje
- . Código Plaza: 032410
- . Núm. de plazas: Una

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>		
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>		
044006N001	CONSERJE	032410N002	CONSERJE	C2

7.- DONDE DICE:

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>		
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>		
043010N001	AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA	031309N001	AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA	C1

DEBE DECIR:

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>		
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>		
043010N001	AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA	031309N008	AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA	C1

8.- DONDE DICE:

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>			<u>/Cambio de</u>
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>			<u>Denominación</u>
					<u>Plaza</u>
043011N001	AYUDANTE DE RELACIONES DE EMPRESA LABORAL	023000N283	ADMTIVOS. ADMON. GRAL	C1	Administrativo de Admón. Gral.

DEBE DECIR:

<u>Código</u>	<u>Plaza</u>	<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Laboral</u>	<u>Descripción Plaza</u>	<u>Plaza</u>			<u>/Cambio de</u>
<u>Interino</u>		<u>Funcionario</u>			<u>Denominación</u>
					<u>Plaza</u>
043011N001	AYUDANTE DE RELACIONES DE EMPRESA LABORAL	023000N287	ADMTIVOS. ADMON. GRAL	C1	Administrativo de Admón. Gral.

Acuerdo de 23/12/22 (B.O.P de 09/02/23): MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PLAZAS FUNCIONARIOS DE CARRERA
PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA PLAN DE RECURSOS HUMANOS

DONDE DICE:

PRIMERO. PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.1. SUBESCALA: TÉCNICA

2.1.1. CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Ciencias Sociales/Igualdad

Subgrupo A1

Nº plazas: Una

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Empleo

Subgrupo A1

Nº plazas: Cuatro

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Participación Ciudadana

Subgrupo A1

Nº plazas: Dos

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Informática (TIC)

Subgrupo A1

Nº plazas: Tres

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Educación

Subgrupo A1

Nº plazas: Una

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Áreas Técnicas

Subgrupo A1

Nº plazas: Dos

2.1.2. CLASE: TÉCNICOS MEDIOS

Denominación: Técnico Medio de Deportes

Subgrupo A2

Nº plazas: Dos

DEBE DECIR:

PRIMERO. PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

2.1. SUBESCALA: TÉCNICA

2.1.1. CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES

Denominación: Técnico/a Superior de Ciencias Sociales/Igualdad

Subgrupo A1

Nº plazas: Una

Denominación: Técnico/a Superior de Empleo

Subgrupo A1

Nº plazas: Cuatro

Denominación: Técnico/a Superior de Participación Ciudadana

Subgrupo A1

Nº plazas: Dos

Denominación: Técnico/a Superior de Informática

Subgrupo A1

Nº plazas: Tres

Denominación: Técnico/a Superior de Educación

Subgrupo A1

Nº plazas: Una

Denominación: Técnico/a Superior de Áreas Técnicas

Subgrupo A1

Nº plazas: Dos

2.1.2. CLASE: TÉCNICOS MEDIOS

Denominación: Técnico de Gestión Deportiva

Subgrupo A2

Nº plazas: Dos

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P, según lo establecido en los arts. 8 y 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Granada, 24 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.

NÚMERO 2.529

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Proyecto de reparcelación entorno "Palacio de Congresos", expte. nº: 6276/2010

EDICTO

El Concejal-Delegado de Urbanismo y Obra Pública del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 14 de abril de 2023, la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo nº 484, relativo al expediente 6276/2010, para aprobación del PROYECTO DE REPARCELACIÓN ENTORNO "PALACIO DE CONGRESOS", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Visto expediente núm. 6.276/2010 de Urbanismo relativo al levantamiento de la suspensión del procedimiento y aprobación de las operaciones reparcelatorias de inscripción en el Registro de la Propiedad de los títulos municipales del "Palacio de Congresos".

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de la Sra. Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo de 16 de febrero de 2011, se resolvió modificar inicialmente la "delimitación del ámbito de unidad de ejecución para operaciones reparcelatorias de inscripción en el Registro de la Propiedad de títulos municipales del entorno del Palacio de Congresos", circunscrito por un ámbito de 47.636,66 m², que previamente había quedado aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2010 en su extensión a 46.130,33 m². Se definió una alineación exterior que se ajusta; por el Norte, con la prolongación de la calle Ribera del Genil y equipamiento "Ermita de San Sebastián"; Sur, manzana catastral 69340 y calle Antonio Dalmasas; Este, con calle Profesor Tierno Galván; y Oeste con las manzanas catastrales 68351, 68365 y 68361 cuya expresión gráfica consta en el plano que obra en expediente.

Resolvió, además, en ese mismo Decreto, iniciar el procedimiento, por cooperación, para la aprobación del Proyecto de Reparcelación en ejecución del ámbito "Palacio de Congresos", conforme al P.G.O.U. de Granada de 9 de febrero de 2001.

La resolución antes señalada fue notificada a la totalidad de los interesados indicados en el proyecto de reparcelación, además de someterlo a información pública de la forma que se indicará en los fundamentos de la presente propuesta.

Transcurrida la información pública, así como el periodo dado a los interesados en el expediente no se presentó alegación alguna.

II.- Tras varias reuniones con los titulares del Registro de la Propiedad competente (núm. 3 de Granada) por estos se advirtió la imposibilidad de la inscripción de varios de los títulos municipales debido a una serie de inscripciones contradictorias que impedía la regularización del tracto sucesivo de las parcelas de aportación, todas ellas de titularidad del Ayuntamiento de Granada.

III.- En fecha reciente, y una vez comprobado que la totalidad de los títulos contradictorios de propiedad del Ayuntamiento cuentan con una antigüedad de más de 30 años desde su otorgamiento, procede continuar con la tramitación del presente expediente.

A tal efecto, el 19 de mayo de 2022 el Ayuntamiento solicitó al Registro de la Propiedad, las certificaciones de dominio y cargas de las fincas incluidas en la delimitación del ámbito, solicitando además la anotación al margen de los efectos previstos en el art. 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (R.H.U.). Las certificaciones quedaron expedidas el 7 de junio de 2022. El análisis de las certificaciones registrales permitió comprobar que las propiedades inscritas en el registro han permanecido inalteradas desde el Decreto de 16 de febrero del 2011.

Además, y a los efectos de aplicar el art. 9 del R.H.U. que permite la reanudación del tracto para las inscripciones contradictorias de más de treinta años, se solicitó, con fecha 21 de julio de 2022 al Ministerio Fiscal, pronunciamiento

sobre la posible oposición al presente documento. El 29 de julio de 2022, el Fiscal Coordinador remitió contestación sobre el procedimiento, sin mostrar oposición.

A los antecedentes antes señalados le son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a las Disposiciones Transitorias segunda y tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 1 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), toda vez que la tramitación de la presente reparcelación quedó suspendida conforme al art. 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAAPP) por los motivos señalados en los antecedentes.

Segundo.- Este Proyecto de Reparcelación se redacta por Servicios Técnicos Municipales, al amparo del sistema de cooperación (art. 123 y ss. de la LOUA) establecido en el Decreto de 16 de febrero de 2011.

Tercero.- Conforme a lo establecido en art. 100.2. de la LOUA, el documento atiende a los siguientes fines:

- La regularización de las fincas existentes
- La justa distribución de los beneficios y cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución.
- La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación conforme al instrumento de planeamiento de que se trate.
- La adjudicación al municipio de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y, en su caso, de fincas resultantes constitutivas de parcelas o solares.
- La sustitución en el patrimonio de los propietarios, en su caso forzosa y en función de los derechos de éstos, de las fincas iniciales por fincas resultantes de la ejecución, constitutivas de parcelas o solares.

A este instrumento de reordenación o reestructuración del suelo también le es de aplicación lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto legislativo 7/2015 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRUR) y el R.D. 1093/97 de 4 de julio que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (RHU), como norma procedimental que subsume las normas civiles y administrativas de equidistribución de la propiedad del suelo.

Cuarto.- En cuanto procedimiento, en cumplimiento del art. 101 de la LOUA, en el decreto de 16 de febrero de 2011 que resolvía el inicio del procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación se acordó, tal y como se ha indicado en los antecedentes, el sometimiento del expediente a su preceptiva información pública, a través de las siguientes publicaciones y notificaciones:

Expte. 6276/2010. PROYECTO REPARCELACIÓN "PALACIO DE CONGRESOS"					
FR	titular R.P.		notificación A.I.		
1	71586/B	Maria del Carmen Peñalver y Gómez de las Cortinas	1-abr.-11	BOP	Herederos
2	66284	Francisco Peñalver y Rodríguez Acosta	24-mar.-11		
3	66282/BS	Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza	1-abr.-11	BOP	Herederos
4	76735	Natividad Contreras y Gómez de las Cortinas	1-abr.-11	BOP	Herederos
		Siervas del Evangelio	24-mar.-11		
5	16977	Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza	1-abr.-11	BOP	Herederos
6	71962	José Avila Rojas	25-mar.-11		
		Caja General de Ahorros y M.P. Granada	24-mar.-11		
7	74124	Maria Antonia Peñalver y Gómez de las Cortinas	1-abr.-11	BOP	Herederos
8	66641	Nicolas Osuna García	28-mar.-11		
		Mª Josefa Pedregosa Pallarés	28-mar.-11		

Como ya se ha señalado en los antecedentes, tras la expedición reciente de las certificaciones de dominio y cargas (efectos del art. 5 del RHU), se ha constatado que los titulares registrales antes relacionados no se han visto alterados.

En cuanto a la información pública, los trámites quedaron de la siguiente forma:

- Tablón de anuncios municipal: del 23 de marzo al 16 de abril de 2011.
- Prensa: publicado en el diario IDEAL el 28 de marzo de 2011.
- B.O.P.: núm. 63 de 1 de abril de 2011.

Indicar expresamente, que una vez transcurridos los treinta años señalados en el art. 9 del RHU, el 21 de julio de 2022 se solicitó al Ministerio Fiscal pronunciamiento sobre la posible oposición al presente documento. El 29 de julio de 2022, el Fiscal Coordinador remitió contestación sobre el procedimiento, sin mostrar oposición.

Quinto.- Una vez firme en vía administrativa, el documento reparcelatorio deberá remitirse, junto con el título inscribible que deberá cumplir con los requisitos formales señalados en el R.D. 1093/97 de 4 de julio que aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (RHU), al Registro de la Propiedad, con la finalidad de producir los efectos registrales legalmente previstos en art. 23.6 en relación con el art. 68 del TRLRUR, para los instrumentos de equidistribución de beneficios y cargas. De igual modo se acompañará al Registro de la Propiedad, y en soporte informático los GMLs que resultan del presente documento.

En relación a la obligación de inscripción, la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, obliga a la concordancia Registro/Catastro, mediante la adecuación de las georreferencias de las fincas de resultado que abren folio registral. El supuesto en el que nos encontramos tiene la particularidad de contar con las altas ya generadas en el Catastro, por lo que, por una mayor y mejor comprensión del documento aprobado inicialmente, se hace necesario realizar una serie de aclaraciones en las descripciones de las fincas de resultado. A tal efecto, consta informe de fecha 10 de abril de 2023, de la Jefa de Unidad Técnica de Gestión en el que se aclaran y actualizan las descripciones de las siguientes parcelas:

PARCELA 1.- Equipamiento Palacio de Congresos.

PARCELA 4.- Parcela Sistema General de Espacios Libres Públicos con Aparcamientos.

También se incluyen otras aclaraciones, como son:

En la "Descripción de la unidad reparcelable", se ajusta la "superficie destinada a equipamientos", y donde dice: "11.505,98 m²", debe decir: "13.445,97 m²".

Se actualiza el valor del suelo de las parcelas 1 y 2 (Palacio de Congresos y Parque de Bomberos) con el mismo criterio señalado en el apartado 4 del Proyecto.

A la parcela 4, de Sistema General de Espacios Libres con aparcamientos se asigna valor de suelo (con los mismos criterios que las parcelas 1 y 4) y su correspondencia con parte de la parcela catastral 6735701VG4163D0001YJ que comparte con la zona norte del Palacio de Congresos.

En las parcelas 1 EQUIPAMIENTO PALACIO DE CONGRESOS y 2 PARQUE DE BOMBEROS, se debe sustituir el carácter patrimonial por demanial dado que los edificios en ellas construidos están afectos al servicio público.

En las fincas origen y resultado se eliminarán las cargas y gravámenes que ya no constan inscritas en el registro de la Propiedad conforme a las certificaciones registrales emitidas con fecha 7 de junio de 2022.

En los planos solo se modifican a nivel gráfico los planos número 4 "Plano de Fincas Adjudicadas" y 5 "Plano de Superposición", para dar continuidad gráfica física al Paseo del Violón (parcela 3) conforme a su descripción. Si bien a nivel gráfico los planos números 1, 2 y 3 no se modifican, se procede a ajustarlos indicando como promotor del Proyecto al Ayuntamiento de Granada, Dirección General de Urbanismo (no la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, Servicio de Ejecución). Respecto a la fecha en los tres primeros planos se consignan la original (febrero de 2011) 7y la actual (octubre de 2022) y en los planos 4 y 5 que se ven afectados por las aclaraciones solo la fecha actual.

Además de los aspectos técnicos antes señalados, también se advierte expresamente de las siguientes puntualizaciones incluidas en el documento de aprobación definitiva:

Se incluye la debida justificación de la adecuación de la normativa de aplicación.

En cuanto a las fincas de origen, se realiza un análisis de cada una de las fincas [de la "A" a la "K" (a.i.)] que componen las fincas agrupadas 1 y 2 del proyecto, indicando la superficie que de cada una se incluyen en cada una de dichas fincas agrupadas (F.O. 1 y 2).

Se justifica en el propio documento la reanudación del tracto de las inscripciones contradictorias conforme a lo previsto en el art. 9 del R.H.U.

Se han eliminado las cargas que aparecían en el documento de aprobación inicial y que ya no constan en las certificaciones de dominio y cargas expedidas el 7 de junio de 2022.

Se indica expresamente, conforme a la normativa de bienes de las entidades locales la naturaleza jurídica de los bienes de resultado.

Sexto.- La competencia para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística (Proyecto de Reparcelación) corresponde a la Junta de Gobierno Local según lo establecido en el artículo 127.d) de la 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. núm. 150 de 6 de agosto de 2012 y B.O.P. núm. 180 de 18 de septiembre de 2012). Considerando lo expuesto, de acuerdo con la legislación que ha sido mencionada y a propuesta del Coordinador General con el Conforme del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Levantar la suspensión del procedimiento por los motivos señalados en el cuerpo del presente.

Segundo: Aprobar las operaciones reparcelatorias de inscripción en el Registro de la Propiedad de títulos municipales del entorno del "Palacio de Congresos". El proyecto y sus copias debidamente diligenciadas se unirán a la certificación que se realice acreditativa de su aprobación.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que proceden frente al mismo y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el correspondiente tablón de anuncios (Artículo 101.1. 5ª de la LOUA).

Cuarto: Conforme a lo establecido en el artículo 23.1 del TRLSRU y 102.2 de la LOUA, el acuerdo aprobatorio de la reparcelación producirá la subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por las nuevas parcelas.

Quinto: Una vez adquiera firmeza en vía administrativa el presente acuerdo, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad en la forma establecida en los arts. 23.6 y 68 del TRLSRU, debiendo el promotor del mismo remitir al Ayuntamiento una copia del proyecto inscrito, así como las notas simples de las fincas de resultado.

Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Provincial del Catastro, a la Intervención Municipal, a la Agencia Tributaria Municipal y al Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Municipal a los efectos oportunos."

De conformidad con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LRJCA), contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación.

No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, entre ellos el Recurso Potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta de aquel con arreglo a lo dispuesto en el art. 123.2 de la Ley 39/2015.

Granada, 24 de abril de 2023.-El Concejal-Delegado de Urbanismo y Obra Pública, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 2.506

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

Numeración en Barranco de los Naranjos 31

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 17 de abril de 2023 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en Barranco de los Naranjos 31, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO.- Numerar como calle BCO. DE LOS NARANJOS, 31, la vivienda situada en el territorio sobre una superficie sin referencia catastral asignada en la Sede Electrónica de Catastro. Tiene la puerta de acceso en la coordenada (X=448.044 Y= 4.115.327) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de ± 1 m”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse

potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 24 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente Infraestructura y Telecomunicaciones, fdo.: Francisco Herrera Triguero.

NÚMERO 2.680

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SERVICIO DE CATASTRO Y GESTIÓN DEL IBI

Padrón de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2023

EDICTO

En el expediente nº 6063 / 2023 del Servicio de Gestión de IBI, Delegación de Hacienda, se ha dictado resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, aprobando con carácter provisional los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2023, anunciándose por medio del presente su exposición al público a efectos de reclamación, por plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo, solicitándolo al Servicio de Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el correo electrónico catastro@granada.org, o en el Tfno. 958-248131

Con la publicación del presente Edicto, se entienden notificadas colectivamente las liquidaciones contenidas en los Padrones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 76.3 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023. No obstante, con carácter meramente informativo, serán enviados al domicilio fiscal de los interesados, de forma individual

los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, salvo los correspondientes a aquellos contribuyentes que realicen el pago del impuesto por domiciliación bancaria.

Contra la exposición pública del Padrón, así como contra las liquidaciones integrantes de éste, los interesados podrán interponer:

A) Con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el Órgano de Gestión Tributaria previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

B) O bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago, todo ello de conformidad con el artículo 137 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 235. 1 letra c) de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Municipal (BOP nº33 de fecha 17/02/2012).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de abril de 2023.-La titular del Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: María Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 2.681

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SERVICIO DE CATASTRO Y GESTIÓN DEL IBI

Periodo voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, ejercicio 2023

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo voluntario de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio 2023, comienza el 22 de mayo y finaliza el 24 de julio. (Ambos Incluidos)

Los recibos por este concepto estarán al cobro en periodo voluntario, dentro del horario establecido al efecto, en la red de sucursales de las entidades bancarias colaboradoras siguientes: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander, Caja Rural de Granada, Caixabank (Bankia), ServiCaixa (24 horas).

Igualmente, podrá hacerse el pago de recibos por vía electrónica entrando en la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org, en la ventana "Pago telemático" o directamente en la url:

<https://www.granada.org/sedelectronica.nsf/mn/tram5>

De conformidad con lo dispuesto en artículo 13.5 de la Ordenanza Fiscal nº 3, los recibos domiciliados se pa-

sarán al cobro en 4 plazos, los días: 1 de junio, 1 de agosto, 2 de octubre y 1 de diciembre, salvo que el contribuyente haya optado por el pago en un único plazo, o la cuantía del recibo sea inferior a 30 euros, en cuyo caso se cargará la cuota tributaria en su integridad el día 1 de junio.

El pago de los recibos no abonados en periodo voluntario será exigido por procedimiento de apremio, en los plazos y con los recargos e intereses de demora que legalmente procedan.

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:

OFICINA DE RESPUESTA RÁPIDA AL CONTRIBUYENTE:

Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. Tfno. 958-246952

ALBAYCÍN: Plaza Aliatar, nº 1. Tfno. 958-180011,

BEIRO: Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. Tfno. 958-248159.

CENTRO: Plaza del Carmen, nº 5. Tfno. 958-248138,

CHANA: Ctra. de Málaga, nº 100. Tfno. 958-180068,

GENIL: Avda. de Cervantes, nº 29. Tfno. 958-180055

NORTE: Plaza Jesús Escudero García, nº 2. Tfno. 958-180023

RONDA I: Calle Julio Verne nº10, nº 1. Tfno. 958-180061

RONDA II: C/ Marqués de Mondéjar, nº 3. Tfno. 958-180052

ZAIDÍN: C/ Andrés Segovia, nº 60. Tfno. 958-133752

SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA AL CIUDADANO:

Teléfono: 958-539697 o 010 (Coste según operador móvil)

Horario: De 8,30 h a 20,30 h (Lunes a Viernes)

Para el próximo y sucesivos ejercicios, es posible domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros, solicitándolo en la Agencia Municipal Tributaria (Edificio A, 1ª planta, Los Mondragones), en cualquiera de las oficinas de atención al contribuyente indicadas o en la página web del Ayuntamiento, www.granada.org, en la ventana sede electrónica

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de abril de 2023.-La titular del Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: María Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 2.583

AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO (Granada)

Autorización para la instalación de central móvil dosificadora de hormigón

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, instalación de central móvil dosificadora de hormigón en Parcela 34, Polígono 3, paraje Cerro Buzao se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la

NÚMERO 2.578

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huélago, 26 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Antonio Manuel Orellana Jiménez.

NÚMERO 2.584

AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO (Granada)

Listado de admitidos y excluidos para plaza de Técnico Medioambiental

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y provisión con carácter definitivo en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal de la plaza vacante en la plantilla cubierta temporalmente:

Una plaza de Técnico Medioambiental, funcionario/a a tiempo parcial, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante Concurso de méritos, en turno libre.

Se anuncia que el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección indicado está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://hueлаго.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Huélago, 26 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Manuel Orellana Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Aprobación de expediente de modificación de crédito 02/2023

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 02/2023, dentro del presupuesto vigente de esta corporación, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, publicada en el B.O.P de fecha 3 de abril de 2023. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y artículos 177 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace público lo siguiente:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02.2023

Altas en Aplicaciones de GASTOS

- Partida programa 161 partida económica 609.01.

Descripción: Construcción Depósito Regulación Agua Potable con dirección de obra.

Créditos iniciales: 0,00 euros.

Crédito extraordinario: 180.000,00 euros.

Créditos finales: 180.000,00 euros.

- Partida programa 1522 partida económica 227.99.

Descripción: Pinturas decorativas en fachadas.

Créditos iniciales: 0,00 euros.

Crédito extraordinario: 4.000,00 euros.

Créditos finales: 4.000,00 euros.

- Partida Programa 944, partida económica 352.00.

Descripción: Intereses demora devolución PFEA 2019.

Créditos iniciales: 0,00 euros.

Crédito extraordinario: 492,75 euros.

Créditos finales: 492,75 euros.

TOTAL: 184.492,75 euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Altas en concepto de INGRESOS

Cap. 8, art. 87, Conc. 870.00.

Descripción: Remanente de Tesorería.

TOTAL: 184.492,75 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lobras, 27 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca Martín Monteoliva.

NÚMERO 2.579

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 04/2023***EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 04/2023, dentro del presupuesto vigente de esta corporación, al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del mismo, publicada en el B.O.P de fecha 3 de abril de 2023. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y artículos 177 y 169 del R.D.L. 2/2004 se hace público lo siguiente:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2023

- Suplementos en Aplicaciones de GASTOS.
- Partida programa 161 partida económica 227.06.01.
Descripción: Suministro de materiales.
Créditos iniciales: 4.500,00 euros.
Suplemento de crédito: 3.000,00 euros.
Créditos finales: 7.500,00 euros.
 - Partida Programa 338, partida económica 226.99.
Descripción: Gastos fiestas populares.
Créditos iniciales: 8.000,00 euros.
Suplemento de crédito: 2.000 euros.
Créditos finales: 10.000,00 euros.
 - Partida programa 4412, partida económica 223.00.
descripción Transporte de viajeros.
Créditos iniciales: 2.000,00 euros.
Suplemento de crédito: 1.200,00 euros.
Créditos finales: 3.200,00,00 euros.
 - Partida programa 920 partida económica 233.01.
Descripción: Indemnizaciones Tribunales y otros.
Créditos iniciales: 800,00 euros.
Suplemento de crédito: 1,000,00 euros.
Créditos finales: 1.800,00 euros.
 - Partida programa 162 partida económica 624.00.
Descripción: Vehículo para recogida de residuos municipales.
Créditos iniciales: 21.943,35 euros.
Suplemento de crédito: 11.900,00 euros.
Créditos finales: 33.843,35 euros.
 - Partida programa 161 partida económica 227.99.01.
Descripción: Instalación de contador en depósito de Tímar.
Créditos iniciales: 2.631,52 euros.
Suplemento de crédito: 1.130,00 euros.
Créditos finales: 3.761,52 euros.
- TOTAL: 20.230,00 euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ejercicio 2022, en los siguientes términos:

- Suplementos en concepto de INGRESOS
Cap. 8, art. 87, Conc. 870.00.
Descripción: Remanente de Tesorería.
TOTAL: 20.230,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lobras, 27 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca Martín Monteoliva.

NÚMERO 2.496

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Nombramiento y cese de personal eventual***EDICTO**

La alcaldesa de Motril hace saber que el 19/04/2023 ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO.- D^a Susana Moreno Rodríguez fue nombrada personal eventual, como asesora tipo F (código E3106) mediante resolución de 31/07/2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) el 9/10/2019.

SEGUNDO.- Considerando que el nombramiento y cese de este tipo de personal, que presta funciones de confianza o asesoramiento, es libre y corresponde a la Alcaldesa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Artículo 12. Personal eventual

3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

SEGUNDO.- Artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determinado que:

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Cesar a D^a Susana Moreno Rodríguez como personal eventual el 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente esta resolución en el B.O.P. y en el tablón de anuncios y edictos electrónico del Ayuntamiento de Motril.

Motril, 24 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.519

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)*Listado de admitidos/as y excluidos/as para siete plazas de Peón de Obras y Servicios***EDICTO**

Vista la resolución de alcaldía 2023-0731 de 21 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de siete plazas de Peón de Obras y Servicios, por concurso, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de

la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (B.O.P. de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello un proceso selectivo cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el concurso de méritos para la provisión de plazas de carácter estatutario y laboral, que cumplen los requisitos establecidos en la Disposición adicional sexta de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan el Concurso de méritos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y convocar los procesos selectivos correspondientes.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1906/2022, de 14 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentran las que son objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en B.O.P. de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha

efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Peón de Obras y Servicios

Régimen: Personal laboral fijo

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Unidad/Área: Obras y Servicios

Grupo: E (equivalente a AP)

Titulación exigible: Sin requisito de titulación

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso (Según Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021)

Nº de vacantes: Siete

Jornada: Completa

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>
*5146****	Alberto Castillo Bailón
1636*	Ángel José Calero Molina
*4278****	Antonio Castillo Sánchez
0800*	Antonio Jiménez Molina
2043*	Bartolomé Lozano Colón
****8439*	Francisco Javier Lemos García
***5507**	Francisco Javier Morcillo Berbel
***5841**	Jesús Bullejos Calvo
***1736**	Jesús Navarro Ruiz
*6068****	Juan Flores Guerrero
****3021*	Juan Pedro Callejas Gómez
***5172**	Pedro López Vega
*4260****	Rafael Rodríguez Martínez
***5155**	Rubén Tomás de la Torre Jiménez
***3101**	Samir Boudhan Addarcaoui
****1070*	Valeriano Ruiz Pérez

Personas aspirantes excluidas: Ninguna.

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el B.O.P. de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sede>)

electronica.es/transparency) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el B.O.P. de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 24 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 2.520

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Técnico de Inclusión Social

EDICTO

Vista la resolución de alcaldía 2023-0727 de 21 de abril de 2023 por el que se aprueba listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de una plaza de Técnico de Inclusión Social, por concurso-oposición, en ejecución de la O.E.P. extraordinaria conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de

medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la resolución nº 2022-0899 de 23 de mayo de 2022, por la que se aprueba de

la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre (B.O.P. de Granada núm. 101 de 30 de mayo 2022), norma que tiene entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de la Administraciones Públicas españolas.

Concluido el proceso de elaboración de las Bases, constituida al efecto Mesa General de Negociación el 8 de noviembre de 2022, se alcanza acuerdo favorable tanto de los representantes de la Corporación Municipal como de los representantes de las empleadas y empleados públicos municipales, procediéndose a aprobar las Bases que regulan los procesos selectivos correspondientes a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal y sus convocatorias.

Considerando lo establecido en el art. 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con lo que antecede y constando en el expediente informe favorable de la Dependencia de Recursos Humanos con el conforme de la Secretaría General del Ayuntamiento, respecto a las bases que rigen la convocatoria y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 1907/2022, de 14 de noviembre de 2022, rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 1937/2022, de 18 de noviembre, se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso-oposición del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Peligros, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Las bases son objeto de publicación en B.O.P. de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuada publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Técnico/a Inclusión Social

Régimen: Personal laboral fijo

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Unidad/Área: Bienestar Social

Grupo: A2 (según los instrumentos de organización y gestión de personal del Ayuntamiento de Peligros, figura como antiguo Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la función pública, en su redacción original)

Titulación exigible: Grado universitario o la extinta Diplomatura universitaria.

Sistema selectivo/Forma de provisión: Concurso-oposición

Nº de vacantes: Una

Jornada: Parcial del 66,67% de la jornada habitual (25 horas semanales)

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Personas aspirantes admitidas

<u>N.I.F.</u>	<u>Nombre</u>
*5639****	Adriana Serrano Lara
1464*	Alicia Muñoz Entrena
*0078****	Arantxa María Carranco Martín
6857*	Beatriz Gallardo García
2511*	Cristina Medina Ruiz
****4823*	Encarnación Cañas Lerma
***7125**	Francisco Jesús Parrado González
***5929**	Laura González Gálvez
***2460**	María Ángeles Pardo Martínez
*5474****	María del Carmen Arco Serrano
****7569*	María Elena Lizancos Ortega
***3817**	María Melodía Fernández Lucena
*5215****	Mariana Ruiz Berbel
***2681**	Marta Suárez Moreno
***5522**	Mónica Repullo López
****1249*	Nuria Millán Cuadros
5759*	Patricia Palma Delgado
5638*	Sandra Ortega Martínez
***1539**	Soledad Coronado García
5911*	Teresa María García Hernández
*4744****	Yanett Castillo Marcelino

Personas aspirantes excluidas:

N.I.F. / Nombre / Motivo de la exclusión

*6513**** / Ana Belén Bermejo Rivera / Falta reverso titulación específica exigida para la plaza.

2779* / Ana Isabel Escudero Solana / Falta reverso titulación específica exigida para la plaza

*6439**** / Ana María Matilla Oliva / Falta reverso titulación específica exigida para la plaza

1210* / Isabel María García Peramo / No presenta la titulación exigida específica para la plaza (Grado universitario o la extinta diplomatura universitaria en Trabajo Social).

4835* / Maite Ortega Gálvez / No presenta la titulación exigida específica para la plaza (Grado universitario o la extinta diplomatura universitaria en Trabajo Social).

****4391* / María Tortosa Hernández / Falta reverso titulación específica exigida para la plaza

***6773** / Paola Herrera Osorio / No acredita suficientemente estar en posesión de la titulación específica

exigida para la plaza, debiendo aportar el título exigido o justificante del abono de tasas de la titulación

SEGUNDO: Se habilita un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acto, con disociación de datos personales protegidos, en el B.O.P de Granada, al objeto puedan efectuarse reclamaciones por los motivos que correspondan o, en su caso, omisión de alguna persona interesada en dicho listado. Igualmente se efectuará publicación del listado provisional en el tablón de anuncios (<https://peligros.sedelectronica.es/board>) y el Portal de Transparencia (<https://peligros.sedelectronica.es/transparency>) de la Sede Electrónica Municipal. El cómputo del plazo a los efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones dará comienzo en todo caso a partir de su publicación en el B.O.P de Granada.

TERCERO: Si se formularan reclamaciones o subsanaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal de Selección.

CUARTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la resolución del recurso de reposición no fuera expresa, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto

Lo que se publica para su general conocimiento.

Peligros, 24 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 2.528

AYUNTAMIENTO POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)*Padrón IVTM 2023***EDICTO**

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía nº 2023-0104, de fecha 3 de abril de 2023, por el Ayuntamiento de Polopos - La Mamola (Granada), se aprobó el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al periodo 2023.resolución de Alcaldía nº 2023-0104, de fecha 3 de abril de 2023, por el Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada), por el que se aprueba el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al periodo 2023.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://polopos.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: La Mamola (Granada)
Oficina de Recaudación.
Horario: 9:00 a 14:00 horas.
CONCEPTO: IVTM
IMPORTE: 96.789,07 euros
PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA: 15 de mayo al 15 de junio de 2023

FECHA DE CARGO EN CUENTA: 15 de mayo de 2023
Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades Caja Rural de Granada o La Caixa.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de

pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Mamola, 24 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Matías González Braos.

NÚMERO 2.530

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)*Cuenta general presupuesto 2022***EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quéntar, 25 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 2.493

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Decreto de la delegación para la celebración de matrimonio civil nº 2023-0756***EDICTO**

Expediente nº: 1965/2023
Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles
Fecha de iniciación: 21/02/2023
DECRETO DE ALCALDÍA
HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO
Área ALCALDÍA

Decreto de Delegación para la celebración de matrimonio civil el día 15 de abril de 2023 a las 12:00 horas por D^a Natalia Arregui Barragán.

Instruido el expediente de Matrimonio Civil a celebrar, por esta Alcaldía, entre D. Alfredo Zúñiga Moreno y D^a María Encarnación Sáenz Montoro, el día 15 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

A la vista de ello y de conformidad con lo dispuesto

en los art. 51.1 del Código Civil y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D^a Natalia Arregui Barragán, las facultades que corresponden a ésta Alcaldía para la celebración del referido Matrimonio Civil el día 15 de abril de 2023 a las 12:00 horas, en dependencias municipales.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la firma del Decreto sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás que corresponda por la tramitadora del expediente.

La Zubia, 21 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 2.494

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Decreto de la delegación para la celebración de matrimonio civil nº 2023-0757

EDICTO

Expediente nº: 1862/2023

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Fecha de iniciación: 03/03/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Área: Alcaldía

Decreto de Delegación para la celebración de Matrimonio Civil el día 14 de abril de 2023 a las 11:30 horas por D. Francisco Cámara Roldán.

Instruido el expediente de Matrimonio Civil, a celebrar por esta Alcaldía, entre D. Miguel Ángel Moral Moral y D^a María del Carmen García Barnés, el día 14 de abril de 2023 a las 11:30 horas.

A la vista de ello y de conformidad con lo dispuesto en los art. 51.1 del Código Civil y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejel de este Ayuntamiento, D. Francisco Cámara Roldán, las facultades que corresponden a ésta Alcaldía para la celebración del referido Matrimonio Civil el día 14 de abril de 2023 a las 11:30 horas en dependencias municipales.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la firma del Decreto sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás que corresponda por la tramitadora del expediente.

La Zubia, 24 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 2.585

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL ASEGRA (ALBOLOTE-PELIGROS)

Aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de agua no potable

EDICTO

D. Roberto Carlos García Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra (Albolote-Peligros),

HACE SABER; Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua no potable al polígono Juncaril y Asegra de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado el texto de la modificación de la Ordenanza municipal que estará publicado en la sede electrónica de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Peligros, 25 de abril de 2023.-El Presidente, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 2.710

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

Rectificación de edicto de candidaturas proclamadas para elecciones locales 2023

EDICTO

Esther Barrios Rozúa, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada,

HAGO SABER: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el 2 de mayo de 2023, ha acordado rectificar y complementar el edicto de proclamación de candidaturas de fecha 1 de mayo de 2023 (BOP de 2 de mayo) para las elecciones locales a celebrar el 28 de mayo de 2023:

1.- Rectificación de errores de transcripción:

1) La candidatura del PARTIDO POPULAR en la circunscripción de CAMPOTÉJAR queda como sigue:

Candidatura núm.: 135. PARTIDO POPULAR (PP)

1. CONSUELO MOLINA MALDONADO
2. ROBERTO CORTÉS ATERO
3. MARÍA RAQUEL SÁNCHEZ LOMAS
4. JOSÉ LUIS CORTÉS SANTIAGO
5. JOSÉ LUIS FERRÁN IBÁÑEZ
6. PAULA AGUILAR LOMAS
7. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA
8. MARÍA JOSÉ PÉREZ TITOS
9. PABLO HISPÁN IGLESIAS DE USSEL

SUPLENTE

1. PATRICIA HIDALGO GARRIDO

2) El nombre y apellido correcto de la candidata nº 10 de la candidatura del PARTIDO POPULAR en la circunscripción de SANTA FE es ANA ISABEL CARRILLO MUÑOZ.

3) El nombre y apellido correcto de la candidata nº 7 de la candidatura del PARTIDO POPULAR en la circunscripción de VÍZNAR es ANDREA MARTÍN BOLÍVAR.

Y para que así conste, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 47.1, 47.2 y 187.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en Granada, a 2 de mayo de 2023.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada.

NÚMERO 2.709

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADA

Rectificación de edicto de candidaturas en la circunscripción de Churriana de la Vega para elecciones locales 2023

EDICTO

Esther Barrios Rozúa, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada,

HAGO SABER: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, ha acordado rectificar y complementar el edicto de proclamación de candidaturas de fecha 1 de mayo de 2023 (BOP de 2 de mayo) para las elecciones locales a celebrar el 28 de mayo de 2023:

1) En la candidatura de IU CHURRIANA PARA LA GENTE en la circunscripción de Churriana de la Vega los candidatos números 2, 4, 5, 8, 10 y 11 deben aparecer como (Independiente).

Y para que así conste, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 47.1, 47.2 y 187.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en Granada, a 3 de mayo de 2023.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Granada. ■